



MUNICIPALIDAD DE GUAZUCUA

Teléfono: 021 3397037
E – mail: muniguazucua@gmail.com
Calle 8 de diciembre c/ Cap. Matías Bado
Ñeembucú – Paraguay

RESOLUCION IM Nº 008/ 2024

POR LA QUE SE DISPONE LA FIRMA DE CONTRATO CON LA EMPRESA CONSTRUCTORA RF - GROUP, RUC 3504342-3, REPRESENTADA POR FREDI AMADO RODAS LEZCANO, LA OBRA CONSTRUCCIÓN DE COCINA COMEDOR – ESCUELA BÁSICA 5659 SAN PABLO”. IDN° 451917, Y SE DESIGNA ADMINISTRADOR DE CONTRATO AL SR. EVELIO DAVID JIMENEZ ALBARIÑO CON CEDULA DE IDENTIDAD Nº 5.119.471.---

Guazucua, 20 de agosto de 2024.

VISTA: La Resolución Nº 007/2024 por la cual se adjudica la obra objeto de la LMCN Nº 1/2024, y;

CONSIDERANDO: Lo dispuesto en el Art. 51 de la Ley 3966/10 “Orgánica Municipal” que textualmente dice: Son deberes y atribuciones del intendente municipal, inc. a) ejercer la representación legal de la Municipalidad; inc. b) Promulgar las ordenanzas, resoluciones, cumplirlas y reglamentarlas, o en su caso, vetarlas; inc. j) efectuar adquisiciones, contratar obras, servicios, llamar a licitación pública o concurso de ofertas, y realizar las adjudicaciones.

Que, la Ley 7021/22 “De Suministro y Contrataciones Públicas” en su Art. 61 dispone cuanto sigue: PLAZO PARA LA FORMALIZACION DEL CONTRATO: El plazo mínimo y el máximo para la formalización del contrato será prevista en la reglamentación de la presente Ley.

El Art. 82 del Decreto Reglamentario Nº 9823/23 dispone: Formalización del contrato. El oferente adjudicado o su representante debidamente autorizado, deberá suscribir el contrato dentro del plazo máximo de quince días hábiles contados desde el día siguiente de la notificación de la adjudicación...

POR TANTO, el Intendente Municipal de la Ciudad de Guazucua, Departamento de Ñeembucu, en uso de sus atribuciones legales,

RESUELVE:

Art. 1º DISPONER la firma de contrato con la EMPRESA CONSTRUCTORA RF - GROUP, RUC 3504342-3, REPRESENTADA POR FREDI AMADO RODAS LEZCANO, LA OBRA CONSTRUCCIÓN DE COCINA COMEDOR – ESCUELA BÁSICA 5659 SAN PABLO”. IDN° 451917.-----

Art. 2º DESIGNAR como Administrador de Contrato al Sr. EVELIO DAVID JIMENEZ ALBARIÑO CON CEDULA DE IDENTIDAD Nº 5.119.471.-----

Art. 3º ORDENAR al responsable de la Unidad Operativa de Contrataciones a elaborar el contrato conforme a las disposiciones vigentes.-----

Art. 4º ANOTAR, registrar, comunicar a quienes corresponda y cumplido archivar.-----



of. ANALIA ROMERO
Secretaria General



Sr. EUTILIO RIVEROS ROJAS
Intendente Municipal